

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Castielfabib

2025/09643 *Anuncio del Ayuntamiento de Castielfabib sobre la delegación de funciones del alcalde para oficiar matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

En Castielfabib a 1 de agosto de 2025, en este Ayuntamiento, y en relación a la delegación por parte del Sr. Alcalde-Presidente D. Eduardo Aguilar Villalba en el Señor Concejal D. Leonardo Aguilar Calvo, para oficiar el matrimonio civil instado por D.<sup>a</sup> Mireia Casino Herrero y D. Francisco Julián Pradas Martínez, amparándose en el artículo n.<sup>º</sup> 51 del Código Civil y en uso de las facultades que me confiere el artículo artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la LRBRL 7/1985 del 2 de Abril, el ROF, y demás legislación vigente,

Resuelvo: Delegar en el Sr. Concejal Leonardo Aguilar Calvo, la competencia para oficiar este matrimonio civil que tendrá lugar en Castielfabib en el ayuntamiento el sábado 23 de agosto de 2025 a las 12:30 horas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Código Civil.

Castielfabib, 1 de agosto de 2025.—El alcalde, Eduardo Aguilar Villalba.